

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
PLENO EXTRAORDINARIO
(31/12/2021)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las trece horas del día TREINTA Y UNO de DICIEMBRE de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

PRESIDENTE, el Sr Alcalde-Presidente DON MARIO FABO CALERO.

ASISTEN:

DON JUAN MANUEL CANTIN GARCIA
DON MIGUEL ÁNGEL ARNADO IMAZ
DOÑA MIRIAM VALENCIA BEOLCHI
DOÑA EVA EZQUERRO RESANO
DON JOSE MIGUEL GOÑI GARRIDO

DOÑA ESTHER VILLANUEVA UCAR
DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ AYENSA
DOÑA GLORIA MUNÁRRIZ EZQUERRO

AUSENTES:

DON FEDERICO ESPARZA PÉREZ
DON JOSU VILLANUEVA FRANCÉS

SECRETARIA:

DOÑA IRANZU MUNÁRRIZ GONZÁLEZ

El Señor Presidente abre la sesión.

1º Aprobación inicial , si procede, del Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla Orgánica para el año 2022.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Único de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal para el año 2022, con los requisitos y retribuciones complementarias asignadas a los diferentes puestos de trabajo.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el año 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días hábiles, previa publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.



Ayuntamiento
de Marcilla

2º Aprobación definitiva, si procede, de la modificación pormenorizada del Plan General Municipal de Marcilla (Unidades de Ejecución UO-7, UO-8 y UO-9).

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan General de Marcilla en relación con las Unidades de Ejecución UO-7, UO-8 y UO9, en los términos reflejados en el expediente administrativo núm. 1411/2021.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo al Departamento de Desarrollo rural, Medio Ambiente y Administración Local de Gobierno de Navarra en un plazo máximo de diez días desde la aprobación para su control, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de junio, de Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Proceder a dar traslado del mismo al interesado y a publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.”

3º Acuerdo participativo en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2023-2027.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Ribera Navarra, 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Consorcio EDER, con NIF G-31513260, en el marco del Objetivo Específico 8 “promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

SEGUNDO.- Los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Consorcio EDER en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra para el periodo 2023-2027.

CUARTO.- El Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

QUINTO.- El Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Consorcio EDER cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

4º Moción Grupo Navarra Suma: Centro COA de Marcilla.

Se procede por el Alcalde a dar lectura de la moción propuesta (Videoacta) que se detalla a continuación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos acontecimientos producidos en Marcilla con residentes del centro COA de Marcilla han puesto de manifiesto el malestar y preocupación de los habitantes de Marcilla con la apertura y gestión de este centro, que acoge a menores no acompañados en nuestra localidad desde hace dos años.

Hay que recordar que en agosto de 2019 se abrió en Marcilla un centro, gestionado por el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, para la evaluación de los menores extranjeros no acompañados (MENAS), que atiende aproximadamente a 40 menores que están una temporada donde se les evalúa y orienta, por lo que hay un alto grado de rotación de estos menores, que no permite su integración en el municipio.

Acoso e insinuaciones a chicas del pueblo, robos de móviles y carteras, acoso a gente mayor a la salida de las entidades bancarias para robarles, peleas, son sólo algunos de los hechos que se están produciendo con más asiduidad en estas últimas semanas, pero que han sido la tónica constante desde que se abrió este centro y que se constata con la presencia casi diaria de patrullas de Policía Foral y Guardia Civil en el centro COA de Marcilla; una situación que está produciendo malestar y rechazo entre los habitantes de Marcilla.

El Ayuntamiento de Marcilla, a través del Alcalde, desde el primer momento ha puesto de manifiesto esta problemática, información a la que las autoridades competentes del Gobierno de Navarra han hecho caso omiso, escudándose en la falta de denuncias.

De hecho, el Ayuntamiento de Marcilla, mediante la presentación de varias instancias, ha solicitado al Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra que le traslade las normas y protocolos por los que se rige este centro, ya que ha tenido constancia de que los menores campan a sus anchas por el municipio, tanto por el día como por la noche, sin ningún control por parte de sus responsables.

También, mediante instancia, el Ayuntamiento de Marcilla, ha solicitado al Departamento de Interior del Gobierno de Navarra un informe de las actuaciones de la Policía Foral en este centro.

Ambas cuestiones, o no han sido contestadas o han rechazado dar esta información, lo que se traduce en una imagen de oscurantismo del Gobierno de Navarra con la gestión de este centro de menores no acompañados, oscurantismo demostrado desde su puesta en marcha, dado que se ocultó al Ayuntamiento de Marcilla su apertura hasta horas antes de que llegaran los primeros residentes.

El Gobierno de Navarra también ocultó al Ayuntamiento de Marcilla el uso de este centro como centro de aislamiento para los MENAS que entraban en la Comunidad Foral y daban positivo en Covid-19, hecho que comunicó el propio Centro de Salud de Marcilla al Ayuntamiento de Marcilla y que, después de las primeras negaciones de este hecho por responsables del centro, tuvo que reconocerse.

La situación generada estos últimos días es de tensión contenida, que no obstante ha derivado en peleas, robos y otras alteraciones de la vida social de Marcilla, que podrían derivar en situaciones de mayor gravedad. De hecho, algún

establecimiento hostelero ha hecho públicas sus quejas, y ha remarcado el nulo comportamiento cívico de estos menores, que a altas horas de la madrugada han obligado, incluso, al cierre de los establecimientos de hostelería.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo Municipal de Navarra Suma presenta la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1- El Ayuntamiento de Marcilla muestra su preocupación por la situación que se está generando en Marcilla, consecuencia del nulo control de los responsables del centro COA y del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra sobre los menores acogidos en el centro.

2- El Ayuntamiento de Marcilla exige al Gobierno de Navarra una mayor transparencia sobre la gestión de este centro COA, la remisión de la información solicitada en reiteradas ocasiones, y el traslado de los protocolos de gestión de las personas menores, de los medios técnicos y humanos.

3-El Ayuntamiento de Marcilla no es competente en la gestión del centro COA, y hace responsable a la empresa gestora del centro, a su personal, y al Departamento de Derechos Sociales de cualquier situación no deseada que se pueda producir, ante la falta de control sobre los menores, y la falta de medidas que mitiguen y anulen, en su caso, el comportamiento anómalo de los menores.

4- El Ayuntamiento de Marcilla condena los actos de violencia sobre vecinos de Marcilla a la salida de las entidades bancarias, producidos en los últimos días, y expresa su firme condena a los actos de violencia sexista que se están produciendo sobre niñas y mujeres jóvenes de la localidad.

5- El Ayuntamiento de Marcilla expresa el carácter acogedor y solidario de los vecinos y vecinas de Marcilla, que ha quedado de manifiesto en los dos años que el centro COA lleva en funcionamiento en nuestra localidad, a pesar de los numerosos incidentes producidos. Un carácter acogedor que se manifiesta con muchas muestras de solidaridad, individuales y colectivas, hacia las personas inmigrantes que han optado por nuestro pueblo como lugar para vivir.

6- Dar traslado de esta moción a los grupos políticos del Parlamento de Navarra, Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, Dirección del Centro COA de Marcilla y a los medios de comunicación.

Tras un breve debate (Videoacta), se aprueba la moción con los votos favorables de los miembros del Grupo Navarra Suma (6 votos a favor), habiendo votado los miembros asistentes del Grupo PSN – Marcilla en contra (3 votos en contra).

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día citado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta.